



ORDEN DE INICIO

| | |
|----------------------------|---|
| EXPEDIENTE N° | 2021/AR46U/00000769E (2021/AR46U/00000769) |
| ORGANO PROPONENTE | FLOTILLA DE AERONAVES (AR7811) |
| OBJETO EXPEDIENTE | SUMINISTRO DE ARMARIOS IGNÍFUGOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES PARA LAS ESCUADRILLAS DE LA FLOTILLA DE AERONAVES. |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 17 122N1 660 – Jefatura de Apoyo Logístico (170) |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | <p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.6.- ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 100%</p> |

FIRMA ELECTRÓNICA. MINISTERIO DE DEFENSA. EC-ARFG-PKI
 Apellidos y Nombre: ORY ARRIAGA, JUAN PABLO DE
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 06/07/2021 13:05

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | BASE IMPONIBLE | % Impuesto | IMPORTE IMPUESTO | TOTAL |
|------|---------------------------|----------------|------------|------------------|-----------|
| 2021 | 14 17 122N1 660 | 45.041,32 | 21,00 | 9.458,68 | 54.500,00 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA